

Bases de la convocatoria para la provisión, de tres plazas de Peón Nivel "E" (Conserje Piscinas) al servicio del Ayuntamiento de Villafranca mediante contrato temporal.

**Base 1.- Condiciones generales.**

1.1. Se anuncia la convocatoria para la provisión, mediante pruebas de selección (prueba práctica), tres plazas de peón nivel "E" mediante contratación temporal al amparo de la RESOLUCIÓN 251/2018, de 7 marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social y conforme lo dispuesto en el art. 42 del Decreto Foral 113/1985 de 5 de junio por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal en las Administraciones Públicas de Navarra,

1.2. Los aspirantes serán contratados en el Nivel "E" de los establecidos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y percibirán las retribuciones básicas correspondientes a dicho nivel y, en su caso, las retribuciones complementarias (Nivel 15% y complemento peligrosidad 4%).

1.3. El régimen de jornada de trabajo será el 85% jornada completa ordinaria de la administración pública, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Ayuntamiento.

1.4. El designado desempeñará las siguientes funciones:

- Control accesos piscinas
- Venta entradas

**Base 2.- Requisitos de los aspirantes.**

2.1. Los interesados tendrán que estar como demandantes de empleo

- a) Ser mayor de 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- c) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.

**Base 3.- Procedimiento.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/85, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

A dichos efectos, se presentará la correspondiente Oferta Pública de Empleo ante Servicio Navarro de empleo.

Las personas seleccionadas por la agencia pública del servicio navarro de empleo de Tudela y que estén interesadas en la oferta, deberán presentarse el día 4 de Junio a las 10:00 horas de la mañana en la "Casa de Cultura" de Villafranca sita en C/ Cava, 33 con el DNI para la realización de la prueba práctica.

#### **Base 4.- Tribunal calificador**

4.1 El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidenta: Alcaldesa de Villafranca M<sup>a</sup> Carmen Segura Moreno o quién legalmente le sustituya.
- Vocal: Iñaki García Díaz, responsable de jardinería y limpieza municipal o quién legalmente le sustituya
- Vocal: Ursula Ayala Catalan, oficial administrativo o quién legalmente le sustituya
- Vocal: Josué Soret Sánchez, representante del personal funcionario del Ayuntamiento o quién legalmente le sustituya.
- Secretaria: M<sup>a</sup> Ángeles Díaz Ramos, secretaria municipal o quién legalmente le sustituya

4.2 La Secretaria del tribunal calificador levantará las actas correspondientes que serán firmadas cada una de ellas por todos los miembros del Tribunal.

4.3.- Para la constitución y actuación válida del Tribunal, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

4.4.- El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria. En caso de empate, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

4.5. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas.

#### **BASE 5.- PRUEBAS**

Se realizará un ejercicio práctico compuesto de dos casos reales que pudiera encontrar en el día a día de su puesto de trabajo, con una valoración máxima de 100 puntos (50 puntos cada caso práctico), sobre las siguientes materias: - Venta de entradas y otros artículos, control de accesos de usuarios. Se valorará claridad en la exposición de los casos prácticos considerando que es un puesto de cara al público, demostración de empatía y habilidades sociales, paciencia y resolución de conflictos, capacidad de reacción, capacidad de improvisación, trato al usuario, puntualidad y compromiso.

La fecha, horario y lugar de la celebración de las pruebas será el día 4 de junio a las 10:00 horas en la “Casa de Cultura” de Villafranca sita en C/ Cava, 33.

Serán eliminados los que no alcancen 25 puntos en cada prueba.

#### **BASE 6.- RELACION DE PERSONAS APROBADAS Y LLAMAMIENTO**

6.1.- El Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes con los cómputos totales de la fase de oposición, dando DOS días hábiles para posibles reclamaciones.

Finalizado el proceso de selección, el tribunal elevará propuesta de contratación a la Alcaldía del Ayuntamiento de Villafranca a favor de las personas aspirantes que mayor puntuación haya obtenido.

#### **Recursos.**

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, cabe optativamente uno de los recursos siguientes:

a) Recurso de reposición contra el mismo órgano que aprobó el acto administrativo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, o notificación del mismo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, o a la notificación del acto de aplicación que se recurra.

c) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto que se recurra.

En Villafranca, a la fecha de la firma electrónica del documento.

La alcaldesa,

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Segura Moreno